



## VALORIZACIÓN MENSUAL DE LA CANASTA BÁSICA ALIMENTARIA Y DE LA CANASTA BÁSICA TOTAL AGLOMERADO GRAN BUENOS AIRES - MAYO DE 2004

### 1. Concepto de Canasta Básica Alimentaria y de Canasta Básica Total

La medición de la pobreza con el método de la "línea de pobreza" (LP) consiste en establecer, a partir de los ingresos de los hogares, si éstos tienen capacidad de satisfacer -por medio de la compra de bienes y servicios- un conjunto de necesidades alimentarias y no alimentarias consideradas esenciales.

El procedimiento parte de utilizar una Canasta Básica de Alimentos (CBA) y ampliarla con la inclusión de bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, etcétera) con el fin de obtener la Canasta Básica Total (CBT).

La **Canasta Básica Alimentaria** se ha determinado en función de los hábitos de consumo de la población. Previamente se tomaron en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para que un hombre adulto, entre 30 y 59 años, de actividad moderada, cubra durante un mes esas necesidades. Se seleccionaron luego los alimentos y las cantidades a partir de la información provista por la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares. La composición de la CBA se presenta en el punto 3 (Cuadro N° 2).

Para determinar la **Canasta Básica Total**, se consideraron los bienes y servicios no alimentarios. Se amplía la CBA utilizando el "Coeficiente de Engel" (CdE), definido como la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales observados.

Tanto la CBA como los componentes no alimentarios de la CBT se valorizan cada mes con los precios relevados por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad, el sexo y la actividad de las personas, es necesario hacer una adecuación que refleje las características de cada individuo en relación a sus necesidades nutricionales. Para ello se toma como unidad de referencia la necesidad energética (2.700 kcal) del varón adulto (de 30 a 59 años, con actividad moderada) y se establecen relaciones en función del sexo y la edad de las personas construyendo así una tabla de equivalencias que se presenta en el punto 4 (Cuadro N° 3). A esa unidad de referencia se la denomina "adulto equivalente".

### 2. Resultados recientes

El INDEC comunica periódicamente la incidencia de la pobreza y de la indigencia. En el primer caso se analiza la proporción de hogares cuyo ingreso no supera el valor de la CBT; en el segundo, la proporción de los que no superan la CBA.

Para efectuar esa comparación, se calculan los ingresos mensuales de cada uno de los hogares, relevados a través de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), y se lo compara con la CBA y la CBT correspondientes al mismo hogar, teniendo en cuenta su tamaño en términos de adulto equivalente, es decir considerando los valores "equivalentes" de todos sus miembros.

El cálculo de CBA y CBT del adulto equivalente se realiza todos los meses y en el cuadro N° 1 se presenta la serie mensual comenzando en abril de 2001.

**Desde abril de 2002 estos datos se presentan el 5º día hábil de cada mes.**

**Cuadro 1.** Valores de la canasta Básica de Alimentos (CBA) y de la Canasta Básica Total (CBT) para el adulto equivalente

Mes	Canasta básica alimentaria	Inversa del coeficiente de Engel	Canasta Básica Total
	Línea de indigencia		Línea de Pobreza
Abr-01	63,24	2,44	154,30
May-01	62,74	2,44	153,10
Jun-01	61,76	2,46	151,93
Jul-01	61,59	2,46	151,51
Ago-01	61,37	2,46	150,96
Sep-01	61,02	2,46	150,11
Oct-01	60,50	2,48	150,05
Nov-01	60,75	2,47	150,05
Dic-01	60,46	2,47	149,32
Ene-02	62,41	2,47	154,16
Feb-02	65,82	2,45	161,26
Mar-02	69,83	2,43	169,70
Abr-02	81,76	2,37	193,77
May-02	86,20	2,35	202,57
Jun-02	90,67	2,32	210,36
Jul-02	94,93	2,30	218,34
Ago-02	100,94	2,25	227,10
Sep-02	104,87	2,21	231,77
Oct-02	103,74	2,22	230,31
Nov-02	105,08	2,21	232,23
Dic-02	105,72	2,20	232,59
Ene-03	106,92	2,20	235,22
Feb-03	107,56	2,19	235,56
Mar-03	107,83	2,17	233,99
Abr-03	106,55	2,18	232,28
May-03	104,60	2,19	229,07
Jun-03	103,13	2,21	227,92
Jul-03	102,31	2,22	227,13
Ago-03	102,08	2,21	225,60
Sep-03	101,99	2,20	224,38
Oct-03	104,12	2,19	228,02
Nov-03	105,24	2,18	229,42
Dic-03	105,76	2,19	231,61
Ene-04	105,81	2,19	231,72
Feb-04	106,17	2,19	232,51
Mar-04	106,02	2,19	232,18
Abr-04	106,52	2,19	233,29
May-04	106,66	2,19	233,58

### 3. Composición de la Canasta Básica Alimentaria

Se reproduce a continuación la composición de la Canasta Básica de Alimentos discriminando los artículos que la componen y la cantidad de cada uno de ellos.

**Cuadro 2.** Canasta básica de alimentos del adulto equivalente

COMPONENTES	GRAMOS
pan	6,060
galletitas saladas	420
galletitas dulces	720
arroz	630
harina de trigo	1,020
otras harinas (maíz)	210
fideos	1,290
papa	7,050
batata	690
azucar	1,440
dulces	240
legumbres secas	240
hortalizas	3,930
frutas	4,020
carnes	6,270
huevos	630
leche	7,950
queso	270
aceite	1,200
bebidas edulcoradas	4,050
bebidas gaseosas s/edulcorar	3,450
sal fina	150
sal gruesa	90
vinagre	90
café	60
te	60
yerba	600
FUENTE: Documento de trabajo. Números 3 y 8. INDEC / IPA.	

### 4. Tabla de equivalencias

Para calcular las unidades consumidoras en términos de adulto equivalente, se utiliza la **tabla de equivalencias de las necesidades** energéticas.

**Cuadro 3. Necesidades energéticas y unidades Consumidoras según edad y sexo**

Edad	Sexo	Necesidades Energéticas (kcal)	Unidades consumidoras por adulto equivalente
Menor de un año	Ambos	880	0,33
1 año		1.170	0,43
2 años		1.360	0,50
3 años		1.500	0,56
4 a 6 años		1.710	0,63
7 a 9 años		1.950	0,72
10 a 12 años	Varones	2.230	0,83
13 a 15 años		2.580	0,96
16 a 17 años		2.840	1,05
10 a 12 años	Mujeres	1.980	0,73
13 a 15 años		2.140	0,79
16 a 17 años		2.140	0,79
18-29 años	Varones	2.860	1,06
<b>30-59 años</b>		<b>2.700</b>	<b>1,00</b>
60 y + años		2.210	0,82
18-29 años		2.000	0,74
30-59 años	Mujeres	2.000	0,74
60 y + años		1.730	0,64

**Nota:** Extracto de la tabla de MORALES Elena (1988), *Canasta básica de alimentos - Gran Buenos Aires*, Documento de trabajo n° 3. INDEC / IPA.

## 5. Ejemplos de cálculos

### 5.1 Determinación de las unidades consumidoras (adultos equivalentes)

Se presentan a continuación tres ejemplos de cómo se determina la cantidad de unidades consumidoras (adultos equivalentes) para diferentes hogares.

**Hogar 1:** de tres miembros, compuesto por una jefa de 35 años, su hijo de 18 y su madre de 61:

La jefa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo equivale a 1,06 de adulto equivalente.

La madre equivale a 0,64 de adulto equivalente.

En total el hogar suma 2,44 unidades consumidoras o adultos equivalentes.

**Hogar 2:** de cuatro miembros, compuesto por un jefe varón de 35 años, su esposa de 31 años, un hijo de 5 y una hija de 8 años:

El jefe equivale a 1,00 de adulto equivalente.

La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo equivale a 0,63 de adulto equivalente.

La hija equivale a 0,72 de adulto equivalente.

En total el hogar suma 3,09 unidades consumidoras o adultos equivalentes.

**Hogar 3:** de cinco miembros, constituido por un matrimonio (ambos de 30 años) y tres hijos de cinco, tres y un año cumplidos:

El marido equivale a 1,00 adulto equivalente

La esposa equivale a 0,74 de adulto equivalente.

El hijo de 5 años a 0,63 de adulto equivalente.

El hijo de 3 años a 0,56 de adulto equivalente.

El hijo de 1 año a 0,43 de adulto equivalente.

En total el hogar suma 3,36 unidades consumidoras o adultos equivalentes.

### 5.2 Determinación de los ingresos necesarios por hogar para superar el umbral de indigencia y de pobreza

La composición de cada hogar en términos de adultos equivalentes determina un valor de CBA específico para ese hogar. Surge de multiplicar el costo de la CBA del adulto equivalente por la cantidad de adultos equivalentes que conforman el hogar.

Para obtener el valor de la CBT, se multiplica el valor de la CBA del hogar por la inversa del Coeficiente de Engel<sup>1</sup>.

Retomando el ejemplo de los 3 hogares descriptos anteriormente, se presentan, en el Cuadro N°4, los valores de CBA y CBT correspondientes desde julio de 2002.

<sup>1</sup> Los hogares serán considerados pobres si su ingreso es menor al valor de la CBT que le corresponde, e indigente si su ingreso es inferior a la CBA correspondiente.

**Cuadro 4.** Cálculo de la CBA, expresada en \$, para los ejemplos presentados en 5.1, desde julio de 2002

		<b>Hogar 1</b> \$	<b>Hogar 2</b> \$	<b>Hogar 3</b> \$
<b>CBA</b>	Jul-02	231,63	293,33	318,96
	Ago-02	246,29	311,90	339,16
	Sep-02	255,89	324,06	352,38
	Oct-02	253,13	320,56	348,57
	Nov-02	256,40	324,71	353,08
	Dic-02	257,96	326,67	355,22
	Ene-03	260,88	330,38	359,25
	Feb-03	262,45	332,36	361,40
	Mar-03	263,11	333,19	362,31
	Abr-03	259,98	329,24	358,01
	May-03	255,22	323,21	351,46
	Jun-03	251,64	318,67	346,52
	Jul-03	249,64	316,14	343,76
	Ago-03	249,07	315,43	342,99
	Sep-03	248,86	315,15	342,69
	Oct-03	254,05	321,73	349,84
	Nov-03	256,79	325,19	353,61
	Dic-03	258,05	326,80	355,35
	Ene-04	258,18	326,95	355,52
	Feb-04	259,05	328,07	356,73
Mar-04	258,69	327,60	356,23	
Abr-04	259,91	329,15	357,91	
May-04	260,25	329,58	358,38	

**Cuadro 5.** Cálculo de la CBT, expresada en \$, para los ejemplos presentados en 5.1, desde julio de 2002

		<b>Hogar 1</b> \$	<b>Hogar 2</b> \$	<b>Hogar 3</b> \$
<b>CBT</b>	Jul-02	532,75	674,67	733,62
	Ago-02	554,12	701,74	763,06
	Sep-02	565,52	716,17	778,75
	Oct-02	561,95	711,65	773,83
	Nov-02	566,65	717,60	780,30
	Dic-02	567,52	718,70	781,50
	Ene-03	573,94	726,83	790,34
	Feb-03	574,77	727,88	791,48
	Mar-03	570,94	723,03	786,21
	Abr-03	566,76	717,75	780,46
	May-03	558,93	707,83	769,68
	Jun-03	556,12	704,27	765,81
	Jul-03	554,20	701,83	763,16
	Ago-03	550,46	697,10	758,02
	Sep-03	547,49	693,33	753,92
	Oct-03	556,37	704,58	766,15
	Nov-03	559,78	708,91	770,85
	Dic-03	565,13	715,67	778,21
	Ene-04	565,40	716,01	778,58
	Feb-04	567,32	718,46	781,23
Mar-04	566,52	717,44	780,12	
Abr-04	569,23	720,87	783,85	
May-04	569,94	721,76	784,83	